



RESOLUCIÓN No. 505 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 6770835.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024



CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	Martín C.
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	[Signature]
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	[Signature]



RESOLUCIÓN No. 506 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Brigadier General **NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Brigadier General **NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No. 71724642

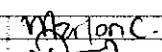
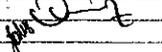
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 507 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Brigadier General **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Brigadier General **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79589835.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

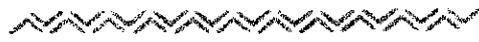
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho





RESOLUCIÓN No. 508 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Coronel **VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Coronel **VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 17418412.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 509 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE a la Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52358689.

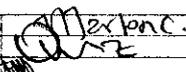
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 510 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Teniente Coronel **BAIRON HERNAN ZAMBRANO CHAVEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Teniente Coronel **BAIRON HERNAN ZAMBRANO CHAVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 87574213.

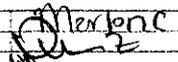
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 511 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Teniente Coronel **JHON FREDY DELGADO CUELLAR** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Teniente Coronel **JHON FREDY DELGADO CUELLAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 80196251.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 512 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Mayor **CHRISTIAN DAVID GALVES YARA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Mayor **CHRISTIAN DAVID GALVES YARA** identificado con cedula de ciudadanía No. 8129756.

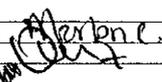
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 513 DEL 05/11/2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Mayor **SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", en la categoría **HÉROE** al Mayor **SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 14135452.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 514 DEL 05/11/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Capitán **HOLMAN RAFAEL ARIAS MANGA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Capitán **HOLMAN RAFAEL ARIAS MANGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1082949542.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 515 DEL 05/11/2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Teniente **ANDY SEBASTIAN BURBANO NARVAEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Teniente **ANDY SEBASTIAN BURBANO NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1086362802.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 516 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente Jefe **JHOVANY ALVEIRO CHÁVEZ ROSERO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Intendente Jefe **JHOVANY ALVEIRO CHÁVEZ ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 18130334.

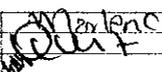
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marten Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 517 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente Jefe **WILMER DE JESUS BURITICA RAMIREZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

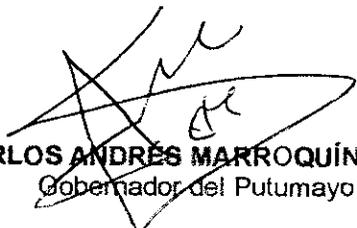
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Intendente Jefe **WILMER DE JESUS BURITICA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 6526754.

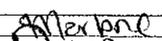
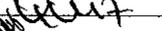
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 518 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente Jefe **ELKIN YURLEY RODRIGUEZ MARTINEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Intendente Jefe **ELKIN YURLEY RODRIGUEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 14326772.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	<i>[Signature]</i>
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	<i>[Signature]</i>
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	<i>[Signature]</i>



RESOLUCIÓN No. 519 DEL 05/11/2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente Jefe **JAIDER ALIRIO MARTINEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Intendente Jefe **JAIDER ALIRIO MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 18146595

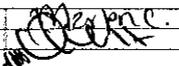
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 520 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente **ERNESTO YULDOR IMBACHI ANACONA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Intendente **ERNESTO YULDOR IMBACHI ANACONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1082773406.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 521 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente **ANDRES HURTADO MARIÑO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Intendente **ANDRES HURTADO MARIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1049614712.

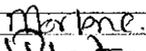
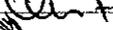
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 522 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente **RAFAEL JOSÉ GRACIA MARTÍNEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Intendente **RAFAEL JOSÉ GRACIA MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1066721540.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 523 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente **JAHAMMEN WHALID OCORO ROSERO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Intendente **JAHAMMEN WHALID OCORO ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1061689856.

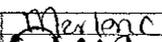
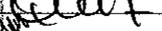
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 05/11/2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente **JHON EDISSON SANABRIA BUITRAGO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Intendente **JHON EDISSON SANABRIA BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80193080.

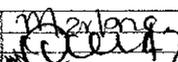
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 525 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente **GONZALO VARGAS MANCIPE** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Intendente **GONZALO VARGAS MANCIPE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1004611.

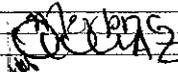
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 526 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Intendente **ALDERSON DANILO OSORIO SANCHEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

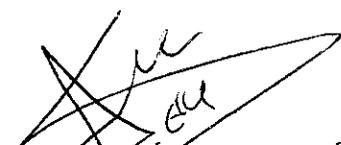
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Intendente **ALDERSON DANILO OSORIO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1037599942.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 527 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **ESTEBAN AGUSTO ESPAÑA ROSERO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **ESTEBAN AGUSTO ESPAÑA ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1006026915.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 528 DEL 05/11/2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **LUIS FERNANDO MONCADA IBARRA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

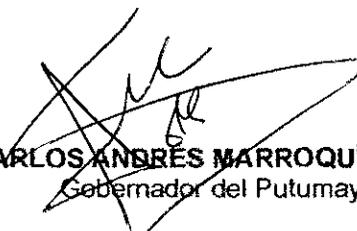
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **LUIS FERNANDO MONCADA IBARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1090465425.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

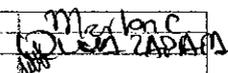
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho


VILMA ZAPATA



RESOLUCIÓN No. 529 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **WILLIAM FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **WILLIAM FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1085931655.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho

Mznpnc
De la Unidad



RESOLUCIÓN No. 530 DEL 05/11/2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **CARLOS ANDRES CAICEDO JOSSA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **CARLOS ANDRES CAICEDO JOSSA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1124858521.

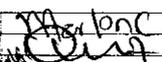
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 531 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **DANIEL ESTEBAN DIAZ CABRERA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **DANIEL ESTEBAN DIAZ CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1085311335.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 532 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **YIMINTON WILSON ERIZALDE PEREZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Subintendente **YIMINTON WILSON ERIZALDE PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1124854670.

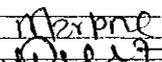
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 533 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **OSCAR JULIAN ERAZO ENRIQUE** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

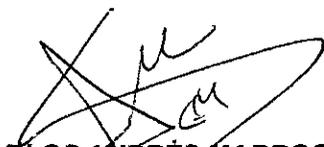
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Subintendente **OSCAR JULIAN ERAZO ENRIQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. 98216156.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 534 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **JUAN FERNANDO RESTREPO GONZALEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **JUAN FERNANDO RESTREPO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1018345157.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 535 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **EDWIN XAVIER JIMENEZ ARTEAGA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **EDWIN XAVIER JIMENEZ ARTEAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 18104561.

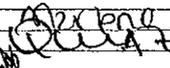
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marten Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 536 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **JHONY ARMANDO ROSERO CASTILLO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **JHONY ARMANDO ROSERO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1123304023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 537 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **BRAULIO NICOMEDES PAREDES MATITUY** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Subintendente **BRAULIO NICOMEDES PAREDES MATITUY** identificado con cedula de ciudadanía No. 98216051.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marten Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 538 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **EDER GEOVANNY LUNA PEJENDINO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **EDER GEOVANNY LUNA PEJENDINO** identificado con cedula de ciudadanía No. 18113074.

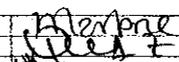
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 539 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Subintendente **CLAUDIA PATRICIA CHAVES ORDOÑEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** a la Subintendente **CLAUDIA PATRICIA CHAVES ORDOÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1122782916.

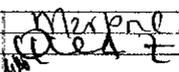
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 540 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **ROBER ALEJANDRO FERNANDEZ ROJAS** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **ROBER ALEJANDRO FERNANDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 83044048.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

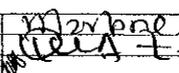
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024



CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 541 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **ANDERSON DUVAN TORRES CASTAÑEDA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Subintendente **ANDERSON DUVAN TORRES CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1037610164.

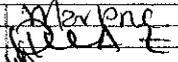
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 542 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **FERNANDO JIMÉNEZ DELGADO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **FERNANDO JIMÉNEZ DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1088289345.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 543 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Subintendente **NATALLY BOLAÑOS BRAVO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE a la Subintendente **NATALLY BOLAÑOS BRAVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1083812105.

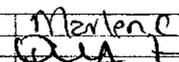
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 544 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **WILLIAM MARULANDA ARIAS** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **WILLIAM MARULANDA ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1055478231.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

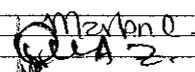
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho





RESOLUCIÓN No. 545 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **NELSON MESA PERDOMO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Subintendente **NELSON MESA PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1081156455.

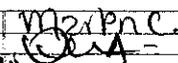
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 546 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **JHON EDUAR LOPEZ MARROQUIN** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

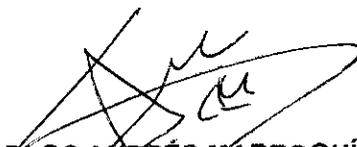
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Subintendente **JHON EDUAR LOPEZ MARROQUIN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1110505494.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 547 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **ANGELA CATERIN PANTOJA OBANDO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

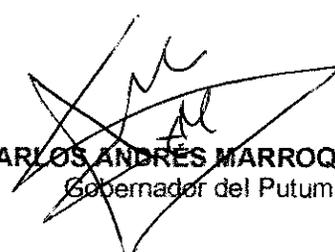
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **ANGELA CATERIN PANTOJA OBANDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1124867019.

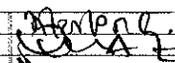
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Martín Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 548 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **ALEXANDER ARISMENDY RODRÍGUEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **ALEXANDER ARISMENDY RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1096956827.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	<i>Wizlenc.</i>
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	<i>Wizlenc.</i>
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	<i>Wizlenc.</i>



RESOLUCIÓN No. 549 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **WILSON ANDRÉS MARTÍNEZ CORTES** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **WILSON ANDRÉS MARTÍNEZ CORTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1122122017.

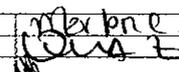
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 550 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **DUBER JASMINIER MUÑOZ ILES** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **DUBER JASMINIER MUÑOZ ILES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1124862934.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho

Mexiong
Quiza



RESOLUCIÓN No. 551 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **CRISTIAN MATEO INSUASTI NARVÁEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **CRISTIAN MATEO INSUASTI NARVÁEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1004214893.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	<i>[Handwritten Signature]</i>



RESOLUCIÓN No. 552 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JAROL VANEGAS RUBIO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JAROL VANEGAS RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1110549820.

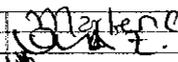
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 553 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **LUIS ENRIQUE QUIÑONEZ ANGULO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Patrullero **LUIS ENRIQUE QUIÑONEZ ANGULO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1124856460.

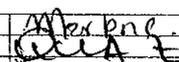
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 554 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **MILLER ANDRÉS ORDOÑEZ CASTILLO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Patrullero **MILLER ANDRÉS ORDOÑEZ CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1127071633.

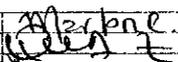
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 555 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **BORIS LEONARDO ZAPATA YEPES** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **BORIS LEONARDO ZAPATA YEPES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1036603756.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 556 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JOSÉ JOANATAN RODRÍGUEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JOSÉ JOANATAN RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1086016618.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 557 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **SEGUNDO EDUARDO RUALES CHULDE** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **SEGUNDO EDUARDO RUALES CHULDE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1126457135.

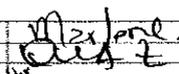
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 558 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **MYRIAM ESTHER MUÑOZ RAMIREZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **MYRIAM ESTHER MUÑOZ RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1121506632.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 559 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **BLEIDY YINET GONZALEZ MORENO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **BLEIDY YINET GONZALEZ MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1121928638.

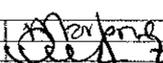
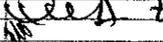
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 560 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **KAROL SMITH SAENZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **KAROL SMITH SAENZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1005997450.

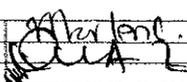
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 561 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **ANDERSON ARLEY ASCUNTAR** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **ANDERSON ARLEY ASCUNTAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1123335152.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 562 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **EDWIN QUINTERO RICO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

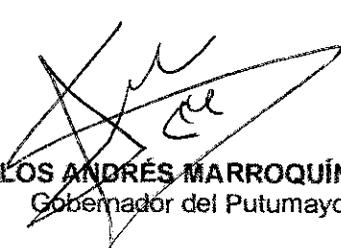
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **EDWIN QUINTERO RICO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1120375800

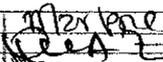
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 563 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **WILLIAM HUMBERTO ANDRADE INSANDARA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **WILLIAM HUMBERTO ANDRADE INSANDARA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1085328921.

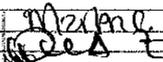
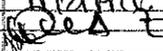
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 564 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **CRISTHIAN JOHAN RUANO ORTEGA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **CRISTHIAN JOHAN RUANO ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1122784083.

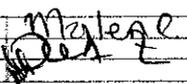
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 565 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **CRISTIAN ALEXANDER BASTIDAS GUAQUEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **CRISTIAN ALEXANDER BASTIDAS GUAQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1120218722.

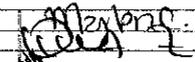
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	


RESOLUCIÓN No. 566 DEL 05/11/2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **LUIS FABIAN TENORIO PANTOJA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

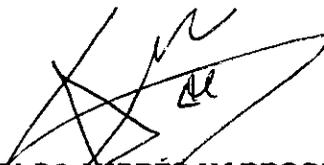
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **LUIS FABIAN TENORIO PANTOJA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1120218139.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 567 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **EDWIN ALEXANDER CRIOLLO MENESES** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE al Patrullero **EDWIN ALEXANDER CRIOLLO MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1085257126.

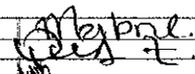
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 568 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JHON CARLOS BASTIDAS BERNAL** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JHON CARLOS BASTIDAS BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1004770780.

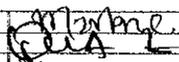
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 569 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **EDGAR CAMILO GUALGUAN BOLAÑOS** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **EDGAR CAMILO GUALGUAN BOLAÑOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1084228395.

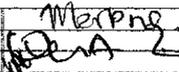
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 570 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo **“EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”**, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JEFERSON COSSIO RUIZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo **“EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”**, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JEFERSON COSSIO RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1007901107.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 571 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **FAIBER ANDRES COLORADO BERMUDEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

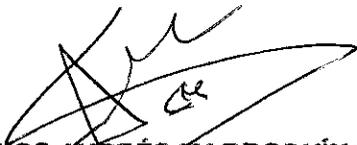
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **FAIBER ANDRES COLORADO BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1120566280.

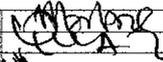
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 572 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JULIO CESAR HERNANDEZ MANJARREZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

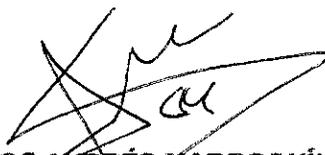
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JULIO CESAR HERNANDEZ MANJARREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1007979157.

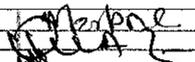
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 573 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **NANCY JAQUELINE ALVARADO AMAYA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **NANCY JAQUELINE ALVARADO AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1022996355.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 574 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **ALEX CHRISTIAN SALAZAR CHAZATAR** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **ALEX CHRISTIAN SALAZAR CHAZATAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1124854807.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Calcedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 575 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo **"EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO"**, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **KELY TATIANA QUINTERO SANCHEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo **"EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO"**, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **KELY TATIANA QUINTERO SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1123310970.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 576 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **ANGEL YECID TORRES BOHORQUEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **ANGEL YECID TORRES BOHORQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1049650448.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 577 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JEAN CARLOS LONDOÑO CABALLERO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JEAN CARLOS LONDOÑO CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1003089623.

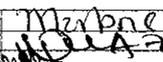
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 578 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JHEIZON LIBARDO ACOSTA HURTADO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JHEIZON LIBARDO ACOSTA HURTADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1124863702.

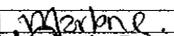
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 579 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo **“EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”**, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **CRISTIAN JHOVANY MITICANOY BURGOS** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo **“EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”**, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **CRISTIAN JHOVANY MITICANOY BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1006815998.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 580 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo **"EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO"**, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **YEILY KATHERINE TORO SANCHEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo **"EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO"**, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **YEILY KATHERINE TORO SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1124861576.

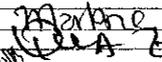
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 581 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **WILLMAR ARLEX ZULETA VARGARA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **WILLMAR ARLEX ZULETA VARGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1035223952.

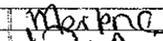
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marten Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 582 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo **“EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”**, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **ALFONSO HERNAN OSSA CHANCHI** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo **“EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”**, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **ALFONSO HERNAN OSSA CHANCHI** identificado con cedula de ciudadanía No. 1007095861.

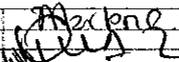
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 583 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JHON FREDY HOYOS ROSERO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JHON FREDY HOYOS ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1124857217.

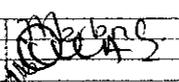
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 584 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **DIEGO FERNANDO SANTANDER PANTOJA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

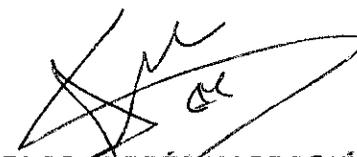
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **DIEGO FERNANDO SANTANDER PANTOJA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1127074327.

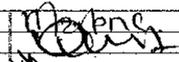
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 585 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **EDUARD LOPEZ JAIMES** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

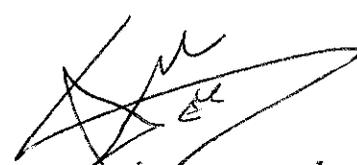
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **EDUARD LOPEZ JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1098748396.

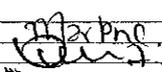
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marten Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 586 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **ALVARO JAVIER ROJAS CARDOSO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

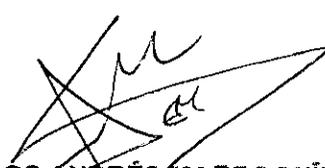
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **ALVARO JAVIER ROJAS CARDOSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1006002221.

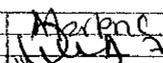
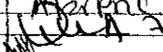
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **STIVEN SERNA SALDARRIAGA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**", en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **STIVEN SERNA SALDARRIAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1116256385.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 588 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **MARIA JOSEFINA BOLAÑO BOLAÑO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero de Policía **MARIA JOSEFINA BOLAÑO BOLAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1004274431.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marien Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 589 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JOHAN ALEXIS ANCHUNDIA RODRIGUEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero de Policía **JOHAN ALEXIS ANCHUNDIA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1144169995.

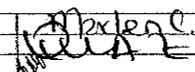
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 590 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero de Policía **FABIAN RODOLFO RODRIGUEZ VELAZCO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero de Policía **FABIAN RODOLFO RODRIGUEZ VELAZCO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1006947189.

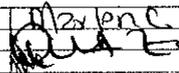
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marten Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loatza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 591 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **RICARDO ANDRÉS FORERO GÓMEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **RICARDO ANDRÉS FORERO GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 10188819.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 592 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **RICARDO HERNÁN ROJAS CORREA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **RICARDO HERNÁN ROJAS CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 83042244.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 593 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **DANIEL TOMAS CHAVES MONTÁNCHEZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

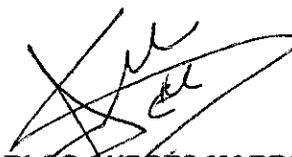
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **DANIEL TOMAS CHAVES MONTÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1085305852.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 594 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Subintendente **ANÍBAL ALEXANDER DELGADO BURBANO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

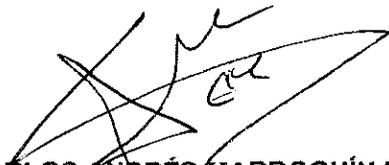
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Subintendente **ANÍBAL ALEXANDER DELGADO BURBANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1127073613.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la **Policia Nacional**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho



RESOLUCIÓN No. 595 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo **"EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO"**, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **PABLO ANDRÉS VIVAS SANTACRUZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

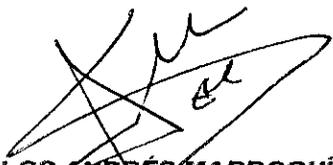
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo **"EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO"**, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **PABLO ANDRÉS VIVAS SANTACRUZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 18130437.

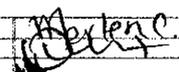
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 596 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Patrullero **JOSÉ DARIO MONTOYA CANO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** al Patrullero **JOSÉ DARIO MONTOYA CANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1104864964.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 597
DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se otorga un reconocimiento especial

El Gobernador del Departamento de Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del señor Gobernador, rendir reconocimiento especial y enaltecer a personas e instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que el Cuerpo de Policía constituye una de las Instituciones elementales del Estado Colombiano, para garantizar la paz, el orden público y la tranquilidad de los residentes, al tener encomendada la honrosa misión que les confieren los Artículos 2 y 218 de la Constitución Política, de asegurar durante su permanencia la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, garantizando de esta manera el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Patrulla Púrpura es una unidad policial orientada a contribuir en la prevención, acompañamiento y atención de las manifestaciones de violencia contra la mujer y/o basadas en género, bajo un enfoque del servicio de policía sustentado en el reconocimiento, integración y respeto de los Derechos Humanos.

Que, la Patrulla Púrpura del departamento de Policía Putumayo, se encuentra conformada por las Patrulleras **MARIANELLA GUAPACHA MARÍN**, identificada con No. documento 1004767001 y **STEFANI CAMILA CRIOLLO DÍAZ**, identificada con No. documento 1109545945, quienes se han destacado por su profesionalismo en el desarrollo de su labor consagrada a la prevención de manifestaciones de violencia contra la mujer y/o basadas en género, al acompañamiento y atención a los tres pilares fundamentales mujer, familia y género; contribuyendo al servicio de seguridad, educación y convivencia, alcanzando grandes éxitos que repercuten en el bienestar de este sector poblacional del Putumayo e incrementando la credibilidad en la institucionalidad.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario realizar un justo reconocimiento a las Patrulleras **MARIANELLA GUAPACHA MARÍN** y **STEFANI CAMILA CRIOLLO DÍAZ**, quienes durante su permanencia en el territorio y frente a la Patrulla Púrpura se han distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndose merecedoras de exaltar su digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar mención de reconocimiento especial a las Patrulleras **MARIANELLA GUAPACHA MARÍN** y **STEFANI CAMILA CRIOLLO DÍAZ**, por su comprometida labor frente a la Patrulla Púrpura, contribuyendo al servicio de seguridad, educación y convivencia a través de la prevención de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

2024 / 2027
manifestaciones de violencia contra la mujer y/o basadas en género y acompañamiento y atención a los tres pilares fundamentales mujer, familia y género.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente acto administrativo a las Patrulleras **MARIANELLA GUAPACHA MARÍN** y **STEFANI CAMILA CRIOLLO DÍAZ**

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los 05 días del mes de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del departamento de Putumayo





RESOLUCIÓN No. 598 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por la Patrullero **ANDELIS ONEYDI ROJAS GARCÍA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndola merecedora de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **COMBATIENTE** a la Patrullero **ANDELIS ONEYDI ROJAS GARCÍA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1007254156.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaría de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 599 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DEL EJERCITO NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Brigadier General **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Brigadier General **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 98592206.

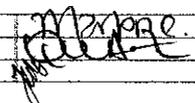
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 600 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DEL EJERCITO NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Coronel **ALEX GONZÁLEZ PANTOJA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Coronel **ALEX GONZÁLEZ PANTOJA** identificado con cedula de ciudadanía No. 94327473.

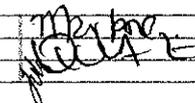
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

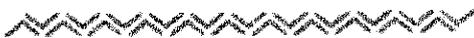
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	





RESOLUCIÓN No. 601 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DEL EJERCITO NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Coronel **JOSÉ ÁNGEL ALBINO ÁLVAREZ** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría HÉROE al Coronel **JOSÉ ÁNGEL ALBINO ÁLVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 74372373.

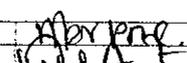
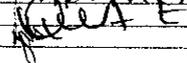
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 602 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DEL EJERCITO NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Coronel **CARLOS MANUEL MENDOZA OSORIO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Coronel **CARLOS MANUEL MENDOZA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 73184357.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

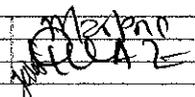
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho





RESOLUCIÓN No. 603 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DEL EJERCITO NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Sargento Viceprimero **JORGE HUMBERTO GARCÍA PEÑA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría HÉROE al Sargento Viceprimero **JORGE HUMBERTO GARCÍA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 6019621.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

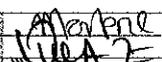
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho


Vilma Zapata Ortiz



RESOLUCIÓN No. 604 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79791563.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

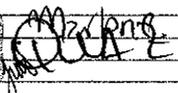
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho





RESOLUCIÓN No. 605 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Comisario de Comando **LIN YONSON GARZÓN HUERTA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

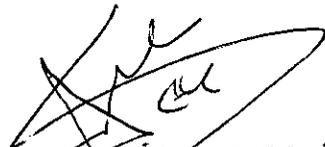
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, en la categoría **HÉROE** al Comisario de Comando **LIN YONSON GARZÓN HUERTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80356194.

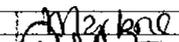
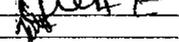
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental	
Revisó:	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario de Despacho	



RESOLUCIÓN No. 606 DEL 05/11/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Coronel **GELVER YECID PEÑA ARAQUE** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría HÉROE al Coronel **GELVER YECID PEÑA ARAQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. 79712994.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada en ceremonia especial, en la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) de noviembre de 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Marlen Caicedo Cruz	Profesional de Apoyo SGD
Revisó:	Vilma Zapata Ortiz	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó:	Jorge Alberto Loaliza Valencia	Profesional Universitario de Despacho

